

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.142 de 2010, ejecución número 297 de 2011, seguido a instancias de don Luis Eduardo Piedra Balcázar, contra la empresa “Excavaciones García y Domene, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado auto de ejecución de fecha 1 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Luis Eduardo Piedra Balcázar, frente a “Excavaciones García y Domene, Sociedad Limitada”, por importe de 13.292,81 euros de principal, más 1.329,28 euros de intereses provisionales y 1.329,28 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Excavaciones García y Domene, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.993/12)